



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE INMINENTE RIESGO DE AUTOLESIÓN O SUICIDIO PARA EL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA.

Comisión Local de Seguridad del Instituto de Geografía

El presente protocolo se elaboró y adaptó para las instalaciones del Instituto de Geografía, teniendo como referencia el “Protocolo de actuación en situación inminente riesgo de autolesión o suicidio”, aprobado por la Comisión de Seguridad del H Consejo Universitario



1. Definición

Se entenderá por autolesión o suicidio el «acto por el que una persona se causa a sí misma una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera que sea el grado de la intención letal o de conocimiento del motivo».^{1 2}

En ese sentido, el *intento de suicidio*, también denominado «intento de autolesión o intento de suicidio es un comportamiento que significa una intención deliberada de provocarse daño o la muerte».³

En situaciones de inminente riesgo de autolesión o suicidio la participación de personal capacitado y entrenado con habilidades y recursos psicológicos es de vital importancia, porque ante una conducta de este tipo, se debe seguir la máxima «sin evaluar ni podemos ni debemos intervenir».⁴

2. Objetivo

Establecer directrices y tramos de responsabilidades de atención segura y eficaz antes (prevención primaria), durante (intervención) y después (posvención) de una situación de autolesión o intento de suicidio, en las instalaciones del Instituto de Geografía.

3. Alcance

El presente Protocolo está dirigido a alumnos, académicos, investigadores, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante, asistentes a actividades deportivas, culturales, etc.).

4. Participantes del protocolo

- Comunidad Universitaria: alumnado, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular del Instituto de Geografía .
- Personal responsable de Secretaría Administrativa y Comisiones Locales de Seguridad.

¹ Nayeli García Ramírez. *Ideación e intento suicida en estudiantes adolescentes y su relación con el consumo de drogas* (PDF). México, UNAM, FES Iztacala (Tesis para obtener el Título de Licenciada en Psicología), 2006, p. 33; citando a Salvador Ros Montalbán, define suicidio en los términos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1969. Dirección URL: http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/tesis/tesis_nayeli.pdf

² Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Versión 2.0. Washington, D.C. : OPS; 2017.

³ Nayeli García Ramírez. *Íbidem*. P. 35

⁴ Vicente Martín Pérez. *Conducta Suicida, Protocolo de Intervención* (PDF). Badajoz, España, International Journal of Developmental and Educational Psychology, Asociación Nacional de Psicología Evolutiva y Educativa de la Infancia, Adolescencia y Mayores, Revista de Psicología INFAD, vol. 2, núm. 1, 2016. p. 240. Dirección URL: <https://studylib.es/doc/8307566/conducta-suicida.-protocolo-de-intervención>

- Personal responsable de Protección Civil del Instituto de Geografía
- Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación científica.
- Centro Médico Universitario (CMU)- DGAS.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones que participe en la actuación de este protocolo, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Geografía en los temas que a continuación se enuncian:

- Primeros Auxilios Médicos y Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP).
- Prevención del suicidio: psico-educación para la identificación de comportamientos de riesgo de autolesión o suicidio y sensibilización a la comunidad sobre la importancia del cuidado de la salud mental y sobre la búsqueda de ayuda.
- Intervención en crisis.
- Intervención psicológica y características de personas en riesgo.
- Posvención: Cómo trabajar el duelo por el suicidio en toda la comunidad (estudiantes, profesores, personal).
- Directorios referenciales de instituciones públicas, privadas y sociales que atienden a personas con comportamientos suicidas.
- Instituciones públicas y/o privadas que atienden personas con comportamientos suicidas.
- Capacitación especializada al personal del Instituto de Geografía designado responsable de la intervención psicológica (primeros respondientes) en técnicas de negociación e identificación de si la auto-lesión o intento de suicidio es por impulsividad o por sintomatología depresiva.

6. Clasificación de intento de autolesión o suicidio

No aplica.

7. Medidas Preventivas de Seguridad

La Titular del Instituto de Geografía en coordinación con la Comisión Local de Seguridad , realizarán las siguientes labores:

- Ubicar a la vista y mantener actualizados los números de los teléfonos de emergencia, teléfonos amarillos, teléfonos de protección civil, seguridad pública y servicios médicos y psicológicos.
- Mantener en adecuadas condiciones de operación
 - ~ El sistema de video vigilancia.(CCTV).
 - ~ El sistema de Radiocomunicación.
- Instrumentar campañas de difusión y sensibilización en la Comunidad Universitaria (alumnado, personal académico, administrativo y operativo) acerca de qué hacer en una situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio. Dicha campaña deberá incluir aspectos:
 - ~ En materia de seguridad personal y autocuidado.
 - ~ De psico-educación, tales como salud psico-emocional, intervención médica y psicosocial.
 - ~ Formas para reducir o eliminar estigmas relacionados con comportamientos de autolesión o intento de suicidio.
 - ~ Acerca de espacios y lugares terapéuticos para tratar los comportamientos de personas que sufren comportamiento de auto-lesión o intento de suicidio.
 - ~ De difusión de Directorios de Atención Psicológica en la UNAM y en México, así como del área de vigilancia del Instituto de Geografía para reportar intentos de suicidio.
- Instar a la Comunidad Universitaria a portar una identificación institucional actualizada.
- Capacitar al cuerpo de vigilancia. Se sugiere que dicho rubro sea en coordinación con las autoridades de la, Facultad de Psicología y, de ser el caso, de la DGACO.
- Realizar pláticas con la Comunidad Universitaria (alumnado, personal académico, administrativo y operativo) de psico-educación para la identificación de comportamientos de riesgo de autolesión o suicidio y sensibilización sobre la importancia del cuidado de la salud mental y búsqueda de ayuda.
- Analizar la posibilidad de tener una persona de psicología voluntaria en el Instituto de Geografía, sea mediante servicio social, haciendo sus prácticas profesionales o como parte de su proyecto de titulación.
- Establecer comunicación permanente con las autoridades de Seguridad Pública, Protección Civil,

Servicio Médico y Psicológico de los tres órdenes de gobierno.

- Designar a las personas responsables de la intervención psicológica en los turnos matutino, vespertino y nocturno, capacitadas y especializadas, para realizar prevención e Intervención psicológica en intentos de autolesión o de suicidio. Así como a quienes en dichos turnos fungirán como enlaces entre el Instituto de Geografía con las autoridades de seguridad pública y protección civil correspondientes, y los servicios médicos y psicológicos.
- Instrumentar el Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM (SAIIUNAM).

8. Actuación institucional en situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio

8.1. Detección y verificación

8.1.1. Cuando algún miembro de la Comunidad Universitaria tenga conocimiento de un intento de autolesión o suicidio al interior del Instituto de Geografía dará aviso de manera inmediata a alguna de las siguientes instancias: Titular del Instituto de Geografía; presidente de la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Geografía; cualquier autoridad del Instituto de Geografía. Ante alguna de ellas proporcionará la información de la emergencia que le sea posible proporcionar.

8.1.2. La Titular o la autoridad del Instituto de Geografía recibirá el aviso con serenidad y sin alarmarse. Asistirá al lugar del incidente, acompañados de la persona designada responsable de la intervención psicológica y el enlace del Instituto de Geografía. Al llegar la Titular, la autoridad del Instituto de Geografía:

→ Instruirá al Cuerpo de Vigilancia para que cree el perímetro de seguridad en torno al espacio donde se encuentra la persona, restringiendo el acceso a personas y medios de comunicación. En el área de resguardo donde se verifique el evento deberá calcularse en función de las condiciones del lugar y/o arquitectura del mismo, teniendo siempre en cuenta:

- I. La seguridad de la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio.
- II. Tratar en lo posible de que no existan otros elementos materiales o humanos que compliquen o dinamicen los procesos de autolesión.
- III. El resguardo general del lugar responda a la seguridad general de los brigadistas y del personal de protección civil que se encuentre presente.

→ Considerará el decretar la continuidad o suspensión de las actividades. Lo cual informará al área competente del Instituto de Geografía para que avise a la Comunidad Universitaria, a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa, y a cualquier otra área que debe conocer del asunto.

→ Instruirá a la persona designada responsable de la intervención psicológica y al enlace

para que observen el contexto y recaben y evalúen la mayor cantidad de datos posibles de la situación y del potencial de riesgo de la persona en cuestión.

- 8.1.3. La Titular del Instituto de Geografía, con la información recabada, procederá de inmediato a informar a las autoridades de seguridad pública y protección civil o a los servicios médicos o psicológicos correspondientes acerca de los detalles de la emergencia, solicitando su presencia y apoyo. Siempre teniendo en cuenta el cuidado a la integridad física de la Comunidad Universitaria.
- 8.1.4. La Titular del Instituto de Geografía informará permanentemente al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca de la situación de emergencia, así como de las medidas y acciones que se realicen por la persona designada responsable de la intervención psicológica.
- 8.1.5. La Titular del Instituto de Geografía girará instrucciones a la Secretaría Administrativa para que comunique a la familia la situación en la que se encuentra la persona con potencial de auto-lesión o suicidio.
- 8.1.6. La Titular del Instituto de Geografía contará con apoyo de personal de diversas instancias de dicha entidad que estén en posibilidad de contribuir con la mayor información posible y próxima sobre la persona con potencial de autolesión o suicidio, y la que puedan obtener con familiares, amigos, testigos, docentes o personas que lo conozcan, para suministrarla a la persona designada como enlace. De ser necesario, se pueden constituir más enlaces con funciones acotadas, priorizando su coordinación.
- 8.1.7. La información obtenida por el enlace responsable del personal de apoyo será utilizada por la persona designada responsable de la intervención psicológica para determinar hipótesis sobre las posibles motivaciones de la persona. Se sugiere que dicha información se complemente con los siguientes aspectos, entre otros:
 - Hora de inicio de la amenaza.
 - Antecedentes psiquiátricos o ingestión, intoxicación o abuso de bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.
 - Antecedentes del hecho (discusiones previas, conflictos, reprobación de exámenes, expulsión, entre otras).
 - Datos biográficos: nombre, edad, dependencia o entidad de adscripción, estado civil, descendencia.
 - Datos de localización: Dirección, números telefónicos de algún familiar o amistad.
 - Recursos materiales que emplea la persona para el intento de autolesión o suicidio: armas de fuego, armas blancas, propiciar su atropellamiento, tirarse al vacío, sobredosis, entre otros.

- 8.1.8. Es importante que conforme el personal de apoyo vaya obteniendo información de la persona **con inminente riesgo de autolesión o suicidio**, se la proporcione de inmediato al enlace responsable y, éste a su vez, a la persona designada responsable de la intervención psicológica.
- 8.1.9. El enlace comunicará al Titular del Instituto de Geografía los datos recabados y al personal de Seguridad Pública y Protección Civil o al de los Servicios Médicos y Psicológicos respectivos. La Titular del Instituto de Geografía proporcionará dicha información a la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- 8.1.10. La Titular del Instituto de Geografía, en acompañamiento con la persona designada responsable de la intervención psicológica y el enlace, evaluarán la situación, a fin de que el primero decida quién habrá de efectuar la intervención psicológica: la persona designada del Instituto de Geografía o el especialista de seguridad pública, protección civil o de los servicios médicos o psicológicos a los que se les solicitó el apoyo.
- 8.1.11. De ser la autoridad pública la designada para la intervención, el o la Titular del Instituto de Geografía girará instrucciones a las áreas orgánicas de la institución para que proporcionen los apoyos requeridos por dicha autoridad pública, dejando que la misma asuma el control de la situación y que su especialista lleve a cabo las acciones correspondientes, hasta el término de la emergencia.
- 8.1.12. La persona designada responsable de la intervención psicológica el especialista del Instituto de Geografía, antes de proceder a la fase de afrontamiento con la persona⁵, deberá considerar los siguientes aspectos:
- Evaluar la presencia física.
 - Valorar los complementos de apariencia física.
 - Evaluar el lenguaje no verbal.
 - Evaluar elementos paralingüísticos.
 - Evaluar elementos psicofisiológicos.
 - Evaluar los contenidos verbales (si el discurso es impulsivo, de enojo o de desesperanza).
 - Confusiones.
 - Orientación temporo-espacial.

⁵ Los elementos empleados en el desarrollo de los apartados 8.1.12., 8.1.13 y 8.1.14, corresponden a los propuestos en la Revista de Psicología INFAD, *Op. Cit.*, Vicente Martín Pérez, pp. 240-244

- Ideaciones.
- Ideas delirantes.
- Alucinaciones.
- Índice de realidad.
- Discurso cognitivo.
- Verborrea.
- Nivel de empatía.
- Expresión emocional.
- Reconstrucción de los hechos.
- Valores culturales y derechos.
- Manifestaciones de temor.
- Entre otros.

8.1.13. La persona designada responsable de la intervención psicológica del Instituto de Geografía, al momento de entablar conexión directa con la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio, cuidará los siguientes criterios en su actuar:

- Presentarse ante la persona comunicándole su nombre y profesión a la mayor distancia posible, pero suficiente para tener contacto visual y auditivo.
- Si la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio se lo permite, debe acercarse progresivamente y siempre pidiéndole permiso y describiendo los movimientos que realice.
- Utilizar apoyos del entorno para su aproximación.
- Preguntar quiénes son las personas más cercanas o de más confianza.
- Combinar la aproximación física con la psicológica mediante la conexión empática.
- Permitir que la persona afectada ventile sus emociones y sentimientos.
- Permitir que la persona afectada exprese libremente sus pensamientos acerca de la situación.
- De ser posible, buscar que la persona afectada verbalice las preocupaciones y conflictos

que la han llevado a la situación de intento de autolesión o suicidio, sin minimizar lo que ésta siente y piensa.

- Escuchar de forma atenta y mostrarse sensible al dolor de la persona afectada, sin impedir el llanto u otra emoción que pueda ser una válvula de escape a la situación que está viviendo.
- Ayudar a que la persona afectada encuentre otras opciones diferentes a la autodestrucción.
- Hacer todos los esfuerzos para que la persona afectada busque apoyo profesional.

8.1.14. La persona designada responsable de la intervención psicológica del Instituto de Geografía no debe olvidar la importancia de las siguientes pautas establecidas para una intervención psicológica:

- Respeto a todo aquello que diga y sienta la persona.
- Legitimación de sus emociones y verbalizaciones.
- Normalización de los contenidos verbales de la persona.
- Proceso empático.
- Utilizar la conversación intrascendente.
- Obtener todas las palabras clave.
- Inducir preguntas abiertas.
- Añadir preguntas cerradas.
- Utilizar elementos típicos de la comunicación.
- Propiciar la sensación de control.
- Acercamiento psicológico al hecho suicida.
- Así como otros recursos y estrategias para situaciones muy problemáticas.

8.2. Actuación de Cuerpo de Vigilancia del Instituto de Geografía en Situación de Inminente riesgo de autolesión o Suicidio

8.2.1. En situaciones de urgencias mayores, como la que en este protocolo se representa, el cuerpo de vigilancia deberá estar atento a las instrucciones de sus mandos para eliminar la posibilidad de tomar una decisión de tipo discrecional, y acatar estrictamente el protocolo correspondiente y la voz de mando de sus superiores.

- 8.2.2. Preservar el lugar del incidente colocando cinta de seguridad alrededor de la escena, impidiendo el ingreso de personas y medios de comunicación, pues no contribuyen a la prevención del suicidio y sí a entorpecer la intervención psicológica de la persona designada responsable de la misma o, en su caso, de la autoridad competente, o de los servicios médicos o psicológicos. El perímetro de seguridad perdurará hasta que se emita una orden contraria que sea instruida por la Titular del Instituto de Geografía.
- 8.2.3. Apoyar a la Titular del Instituto de Geografía, así como a la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica en las labores de apoyo y auxilio que sean requeridas.
- 8.2.4. De ser necesario, impedir que las personas o medios de comunicación rebasen el perímetro de seguridad establecido o, en su caso, el acceso al inmueble de Instituto de Geografía.

9. Actuación de la Comunidad Universitaria en Situación de inminente riesgo de autolesión o Suicidio

- 9.1. Conservar la calma y, de ser posible, retirarse del lugar.
- 9.2. Informar de inmediato a las autoridades del Instituto de Geografía acerca de la presencia de un inminente riesgo de autolesión o suicidio.
- 9.3. Si conoce o posee información sensible sobre la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio, comuníquela a la autoridad del Instituto de Geografía más próxima porque estaría contribuyendo a salvar la vida de un miembro de su Comunidad Universitaria.
- 9.4. La intervención psicológica en una situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio, sólo la puede realizar personal profesional, altamente calificado. Por lo tanto, evite interferir.}
- 9.5. De ser posible, evitar fotografiar o video-grabar el evento porque no contribuye a la prevención del comportamiento de autolesión o suicidio y sí a entorpecer dicha intervención psicológica, generando crisis de ansiedad en la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio.

10. Medidas después de una Situación de inminente riesgo de autolesión o Suicidio

- 10.1. Conforme a la información recabada por la persona profesional designada responsable de la intervención psicológica y, en su caso, por el personal de Seguridad Pública, la Titular del Instituto de Geografía definirá las acciones de apoyo y acompañamiento a las personas afectadas.
- 10.2. En caso que la persona afectada haya sido trasladada a un hospital, la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica dará seguimiento a su estado de salud, mantendrá comunicación con sus familiares.
- 10.3. La Titular del Instituto de Geografía valorará la conveniencia o no de dar a conocer el suceso a la Comunidad Universitaria, en caso afirmativo designará al personal responsable para que dé a conocer el incidente por los medios apropiados.
- 10.4. Una vez que haya concluido la situación de emergencia por inminente riesgo de autolesión o suicidio, la Titular, el Secretario Administrativo, y su equipo de trabajo, así como los miembros

de la Comisión Local de Seguridad, establecerán las acciones para la continuación de las actividades; evaluarán las medidas preventivas aplicadas para efectuar las correcciones correspondientes; y definirán las medidas que se instrumentarán para el seguimiento médico y psicológico de la persona que presentó la conducta de autolesión o intento suicida, brindando de ser posible toda la información disponible a la familia de la persona afectada.

10.5. La Titular del Instituto de Geografía informará acerca de la situación y de las medidas de atención a la SPASU y registrará el incidente en el SAIUNAM.

11. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

❖ EN CIUDAD UNIVERSITARIA



CIUDAD UNIVERSITARIA	
Auxilio UNAM	Directo 55561-61922, 55561-60967 Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
Servicios Médicos Urgencias	55562-20140 y 55562-20202
Sistema de Orientación en Salud	55562-20127
Denuncia Universitaria	800-2264725

❖ EN CIUDAD DE MÉXICO



12. Glosario de términos

- **Conducta Suicida de Baja Letalidad:** se refiere a una gran variedad de conductas autolesión. Estas conductas también se conocen como gesto suicida e intento interrumpido.⁶
- **Intento de Autolesión:** se emplea como sinónimo de tentativa de autolesión o suicidio.
- **Interventor(a) Psicológico(a) (Persona designada responsable para la intervención psicológica):** es la persona que puede ser o no un especialista en atención de autolesión o suicidio o, que por sus capacitaciones, características o cualidades ha sido designada responsable de la intervención psicológica en un inminente riesgo de autolesión o suicidio por la Titular del Instituto de Geografía. Se recomienda que la o el interventor psicológico tenga 40 horas de capacitación.
- **Orientación temporo-espacial:** Es en la «Terapia de Orientación a la Realidad (TOR) [...] un tipo de terapias perteneciente a las llamadas terapias no farmacológicas o intervenciones psicosociales. Consiste en un conjunto de técnicas mediante las cuales la persona toma conciencia de su situación en el tiempo (orientación temporal), en el espacio (orientación espacial) y respecto a su propia persona (orientación personal). Así proporciona a la persona una mayor comprensión de aquello que le rodea y produce un aumento en la sensación de control y en la autoestima.⁷
- **RCP:** Es una técnica o procedimiento médico para realizar la reanimación cardiopulmonar (RCP) básica ante un paro cardíaco súbito.⁸
- **SAIIUNAM (Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM):** Es un sistema que permite registrar, almacenar y analizar la información relativa a la incidencia delictiva que se comete al interior de una entidad o dependencia, con el fin de suministrar datos para acciones preventivas.
- **Tentativa gravísima de suicidio:** por su proceso y por la gravedad de las consecuencias es similar al suicidio, pero difiere en cuanto al resultado mortal en el acto. El individuo tiene idea de muerte, un profundo estado depresivo, prepara su comportamiento suicida, pero un elemento circunstancial evita su muerte. Sin embargo, la persona presenta gravísimas heridas físicas.⁹
- **Tentativa grave de suicidio:** Las armas o medios utilizados para llevar a cabo el comportamiento suicida no pueden provocar la muerte, ni lesiones de gravedad.¹⁰
- **Tentativa leve de suicidio:** En estos casos las armas o los medios elegidos resultan imposibles de provocar la muerte ocasionando lesiones leves.¹¹

⁶ Op. Cit. Nayeli. P. 30.

⁷ Residencia Tercera Edad Castiello. Definición de Orientación Temporo-Espacial (en línea). Deva – Gijón – ASTURIAS, España, S/F.
Dirección URL: <https://residenciadeancianosengijon.es/orientacion-temporo-espacial-personal/>

⁸ Departamento de Integración de Ciencias Médicas, Facultad de Medicina, Reanimación Cardiopulmonar Básica En Adultos, «Definición RCP» (en línea), México, UNAM. Dirección URL: <http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/icm/images/cecam/04.p.otros/REANIMACION- CARDIOPULMONAR-BASICA.pdf>.

⁹ Op. Cit. Nayeli. P. 36

¹⁰ Ídem. P. 36

¹¹ Ídem. P. 36

- **Tentativa sin daño de suicidio:** Son los casos en el que el medio elegido no puede producir ningún daño físico.¹²

13. Bibliografía y mesografía

- Castiello, Residencia Tercera Edad. Definición de Orientación Temporo-Espacial (en línea). Deva Gijón ASTURIAS, España, S/F. Dirección URL: <https://residenciadeancianosengijon.es/orientacion-temporo-espacial-personal/>
- Departamento de Integración de Ciencias Médicas, Facultad de Medicina, Reanimación Cardiopulmonar Básica En Adultos, «Definición RCP» (en línea), México, UNAM. Dirección URL: <http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/icm/images/cecam/04.p.otros/REANIMACION-CARDIOPULMONAR-BASICA.pdf>
- García Ramírez Nayeli. Ideación e intento suicida en estudiantes adolescentes y su relación con el consumo de drogas (PDF). México, UNAM, FES Iztacala (Tesis para obtener el Título de Licenciada en Psicología), 2006, pp.130; Dirección URL: http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/tesis/tesis_nayeli.pdf
- Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Versión 2.0. Washington, D.C. : OPS; 2017.
- Martín Pérez Vicente. Conducta Suicida, Protocolo de Intervención (PDF). Badajoz, España, International Journal of Developmental and Educational Psychology, Asociación Nacional de Psicología Evolutiva y Educativa de la Infancia, Adolescencia y Mayores, Revista de Psicología INFAD, vol. 2, núm. 1, 2016. pp. 233-250. Dirección URL: <https://studylib.es/doc/8307566/conducta-suicida.-protocolo-de-intervención>

¹² Ídem. P. 36

14. Diagrama de Flujo







